

JORNADA DE PRESENTACIÓN NUEVAS LÍNEAS DE AYUDA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

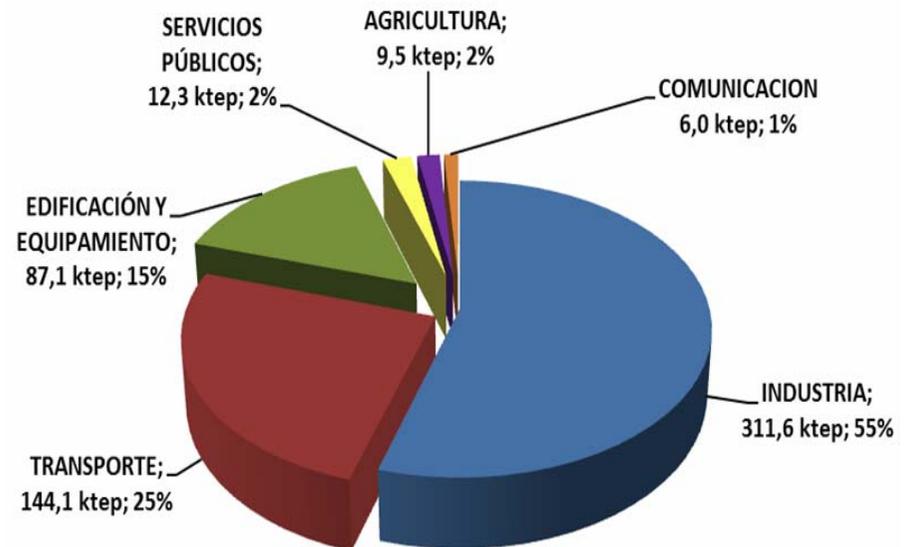
Actuaciones de cambio modal y uso más eficiente de los modos de transporte

Ángel Cediél Galán
Departamento de Transporte

Contribución del sector Transporte en el objetivo de ahorro de energía final en España

Cerca del 25% del objetivo de ahorro de energía final se alcanzará mediante medidas en el sector Transporte.

En las presentes ayudas se contemplan medidas de cambio modal y medidas de uso más eficiente de los medios de transporte.



Las medidas de mejora de la eficiencia energética de los vehículos, se llevarán a cabo mediante programas específicos (PIVE, PIMA Aire, MOVELE).

Aspectos generales

- Convocadas por **Resolución de 28 de abril de 2015 del IDAE** por la que se publica la Resolución de 24 de marzo de 2015 del COAD (BOE 107, de 5 de mayo).
- **Vigencia:** Plazo para presentar solicitudes: 6/05/2015 al 5/05/2016
- **Presupuesto:** 8 M€
- Selección de actuaciones en régimen de **concurrentia simple** por fecha de registro.
- **Entregas dinerarias sin contraprestación**, previa justificación de las inversiones y gastos acometidos.
- Serán **compatibles** con otras Ayudas Públicas nacionales o internacionales a excepción de la Medida 3 (no podrán concurrir ayudas en un mismo curso).
- Están sujetas a **Reglamento de mínimos**.
- **Plazo de inicio de inversiones:** Fecha de registro de la solicitud.

Tipología de actuaciones

Es necesario conseguir **ahorros** de energía final.

Tipología:

- 1) Planes de Transporte sostenible al Trabajo
- 2) Mejora en la Gestión de Flotas de Transporte por Carretera
- 3) Cursos de Conducción Eficiente para conductores profesionales

Actuaciones elegibles: Aquellas necesarias para conseguir el objetivo energético de la actuación. No se incluye licencias, tasas o impuestos.

Beneficiarios

Según Tipología:

- 1) **Planes de Transporte al Trabajo.** Empresarios o entidades de naturaleza pública o privada a nivel individual o conjuntamente.
- 2) **Gestión de Flotas de Transporte por Carretera.** Empresarios o entidades de naturaleza pública o privada con **flota de al menos 4 vehículos** (>3.500 kg MMA o 9 pasajeros)
- 3) **Cursos de Conducción Eficiente para conductores profesionales.**
 - Empresarios o entidades, de naturaleza pública o privada, cuya actividad principal sea formación de conductores.
 - Asociaciones o agrupaciones empresariales del sector de la enseñanza de la conducción.
 - Asociaciones o agrupaciones empresariales del sector del transporte/automoción que realicen actividades de formación en conducción eficiente.

Requerimientos y trámite

Solicitud. Aplicación telemática en www.idae.es

- **Formulario de pre-solicitud.** 15 días para cargar la documentación.
- **Declaración Responsable**
- **Identificación del solicitante según su naturaleza jurídica (DNI, Estatutos, alta en el censo de empresarios,.....)**
- **Memoria descriptiva** según modelo descargable en www.idae.es

Realizada la carga, recibe confirmación con **fecha de registro** (Fecha de inicio de la actuación).

Se prevén 15 días naturales en caso de subsanaciones

Resolución del Director General de IDAE- Notificación de conformidad del beneficiario en máximo 30 días.

Ejecución y justificación de la actuación

- **Plazo máximo de ejecución:** 12 meses (prorrogable a 18 si está justificado por causas imprevistas) desde la fecha de Resolución de la ayuda.

-**Justificación** en 1 mes desde finalizar el plazo máximo de ejecución, aportando:

- Informe justificativo de la actuación según modelo descargable en www.idae.es

- Copia de las facturas y justificantes bancarios de pago.

- Certificado que acredite datos bancarios.

En el caso de la medida 3, se cargará en la aplicación, con **un mes de antelación a su impartición**, fecha y localización de los cursos (se admiten

MEDIDA 1: PLANES DE TRANSPORTE SOSTENIBLE AL CENTRO DE TRABAJO (PTT)

Objetivo

Actuar sobre la movilidad de trabajadores y clientes de las empresas para conseguir una mayor participación de los modos más eficientes.

¿Qué actuaciones son elegibles?

– Implantación de medidas ya contempladas en un PTT previo o derivadas de un nuevo PTT que se realice acorde a la “Guía IDAE”. No son elegibles adquisición de vehículos ni infraestructura de recarga.

– *Coste elegible no inferior a 30.000 €*

Requisitos de Eficiencia Energética

– Generar ahorro energético mínimo del 10% respecto a perfil de movilidad de partida

Ayudas

– 20% del coste elegible, hasta un máximo de 200.000 €.



MEDIDA 2: GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE POR CARRETERA

Objetivo:

Reducir el consumo específico por pasajero-km y por tonelada-km transportada en flotas de al menos 4 vehículos (N2, N3, M2 o M3)

¿Qué actuaciones son elegibles?:

- Auditorías energéticas y
- Instalación de sistemas tecnológicos y aplicaciones y
- Cursos dirigidos a conductores y gestores de flotas (enfocados a la gestión eficiente del combustible según *Guía IDAE*)
- *Coste elegible no inferior a 30.000€*

Requisitos de Eficiencia Energética:

Generar ahorro energético mínimo del 5% respecto situación de partida.

Ayudas:

20% del coste elegible, hasta un máximo de 200.000 €



MEDIDA 3: CURSOS DE CONDUCCIÓN EFICIENTE PARA VEHÍCULO INDUSTRIAL



Objetivo:

Formar en técnicas de conducción eficiente a conductores profesionales de vehículos industriales de mercancías y pasajeros y examinadores de la DGT para permisos C1, C, D1 y D.

¿Qué actuaciones son elegibles?

-Cursos teórico-prácticos basados en la "Guía IDAE Conducción Eficiente de vehículos profesionales". Cumplimiento de requisitos recogidos en Anexo I, Medida 3, para Centro, formadores y alumnos.

-Mínimo de 200 alumnos.

Ayudas:

100 euros por alumno formado (hasta un máximo de 100.000 € por solicitud)

MEDIDA 1: PTT :CURSOS

1. Informe justificativo.

- Identificación de la empresa responsable de elaborar el PTT
- Identificación del responsable del PTT o "gestor de movilidad"
- Descripción de las actuaciones
- Cálculo del ahorro energético

2. Carta de compromiso entre trabajadores y empresa

3. Copia del PTT

MEDIDA 2:GESTION FLOTAS

1. Informe justificativo.

- Descripción general de los sistemas orientadas a la mejora de la gestión
- Descripción del curso de formación
- Cálculo del ahorro energético anual estimado

2. Auditoría energética realizada

MEDIDA

1. Informe justificativo.

- Identificación del centro de formación
- Identificación y CV de los formadores
- Identificación de los alumnos
- Lugar y fechas de celebración del curso.
- Cálculo del ahorro energético anual

Además del Informe Justificativo, se presentarán facturas y justificantes de pago



Más información en:

SERVICIO DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES (SICER)

ciudadano@idae.es

Teléfono: 913 14 66 73
Horario: de 10 a 14 horas, de L a V